

Resolución General N° 03/2011
Comité Asesor de Inversiones

Visto:

La importancia de la rentabilidad de las inversiones en la preservación del fondo previsional de cobertura, su incidencia en el equilibrio financiero de largo plazo, y la generación de ingresos que permitan lograr el máximo nivel de beneficios con la menor cuantía de aportes por parte de los afiliados cotizantes del sistema.

Que dichos objetivos de rentabilidad deben ser valorados prudentemente con los riesgos inherentes a las alternativas de inversiones y las garantías de recuperación de las mismas, primando estas últimas en la definición de los instrumentos a través de los cuales se vehiculizarán las mismas.

Que para una adecuada toma de decisiones que conduzca al logro de ambos objetivos – el mayor retorno factible con acotados niveles de riesgo – se requiere por una parte una permanente evaluación de las condiciones macroeconómicas locales e internacionales, y su proyección en el mediano y largo plazo; y por otro lado, el análisis de los instrumentos que mejor podrían responder a las estrategias que surjan del análisis macro antes citado.

Que para tal finalidad, el H. Directorio ha considerado oportuno contar entre otros con el asesoramiento de un Comité Especial de Inversiones – ad honorem – constituido por profesionales afiliados al sistema, que realice dicho análisis y seguimiento en forma periódica, cuyos informes y sugerencias – si bien no tendrán carácter vinculante – favorecerán la consecución de los objetivos planteados.

Considerando:

Lo dispuesto por el art. 37 inc. c) de la Ley 8.349 de creación de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que dispone que es facultad del H. Directorio reglamentar aquellos aspectos que se considere necesarios para el normal desenvolvimiento de la Caja.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1: Constitúyase el Comité Asesor de Inversiones de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, conforme la fundamentación expuesta en los vistos de la presente resolución.

Artículo 2: Desígnanse miembros del Comité Asesor de Inversiones, a los siguientes afiliados:

| <u>Afiliado</u> | <u>Matr. Prof.</u> | <u>Matr. Individual</u> |
|----------------------------|--------------------|-------------------------|
| Vasquetto, Juan Carlos | 10.09977.7 | 20.700.209 |
| Bertaina, Norberto Antonio | 10.01056.7 | 10.702.445 |
| Garrido, José Antonio | 10.03478.3 | 5.270.613 |
| Soria, Edmundo del Valle | 10.01241.9 | 6.955.154 |

Artículo 3: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 16 de marzo de 2011